

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

20 SEP 2017

VISTO:

La resolución Decanal N° 969/2017 por la cual se designa al Prof. Dr. Omar Palermo como miembro del Tribunal de evaluación de Tesis de la doctoranda Ab. Alejandra Cecilia Verde.

Y CONSIDERANDO:

Que por resolución Decanal N° 969/2017 se designó el Tribunal de evaluación de Tesis de la Ab. Alejandra Cecilia Verde, siendo uno de sus integrantes el Prof. Dr. Omar Palermo;

Que el Prof. Dr. Omar Palermo, comunica a la Secretaria de Posgrado que por compromisos asumidos con anterioridad a esta designación, se ve imposibilitado de cumplir con su obligación de miembro del tribunal de tesis de que se trata;

Que el Prof. Dr. Edgardo García Chiple en su carácter de Director de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, propone se designe en reemplazo del Dr. Omar Palermo al Prof. Dr. Marcelo Ferrante,

Que el Prof. Dr. Marcelo Ferrante reúne las condiciones establecidas para evaluar el trabajo de tesis de que se trata;

Por todo ello:

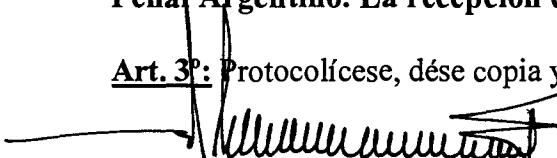
LA DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Dejar sin efecto la designación del Prof. Dr. Omar Palermo como miembros del Tribunal de evaluación de Tesis de la doctoranda Ab. Alejandra Cecilia Verde.

Art. 2º: Designar al Prof. Dr. Marcelo Ferrante para juzgar la Tesis Doctoral presentada por la Ab. Alejandra Cecilia Verde titulada “El delito de encubrimiento en el Código Penal Argentino. La recepción como delito contra el mercado formal”.

Art. 3º: Protocolícese, dése copia y hágase saber.-


PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: **1014**


DE MARCELO FERRANTE
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA